REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
P A R R A L

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.- /

PARRAL, 21 Oct 2010

DECRETO EXENTO Nº 3517 /

VISTOS :

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica Resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
3- La Ley Nº 20.248 de 2008 del Ministerio de Educación.-(Ley SEP).-
4- El D.F.L. Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-(Código del Trabajo)
5- La Ley Nº 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
6- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

1.- La necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse como Monitor de apoyo al Plan de Mejora del proceso educativo del establecimiento, y encargado de las labores de reforzamiento a los alumnos prioritarios del Colegio "Pablo Neruda" de la comuna de Parral,, justifican la contratación de la persona que se individualiza para cumplir dichas funciones en el citado establecimiento educacional.-

DECRETO :

1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y el funcionario que a continuación se individualiza, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE	:	**ELIECER NICOLAS CASTILLO NAVARRO.-**
R.U.T. Nº	:	**17.716.729-0.-**
INGRESA AL SERVICIO	:	SI.- (Se adjunta documentación).-
TITULO/ESTUDIOS	:	LICENCIADO DE ENSEÑANZA MEDIA.-
CARGO	:	**MONITOR DE APOYO AL PLAN DE MEJORA AL PROCESO EDUCATIVO, AREA ARTISTICA.-**
LUGAR DE TRABAJO	:	Colegio "Pablo Neruda" de Parral.-
JORNADA DE TRABAJO	:	**15 horas** cronológicas semanales.-
DURACION DEL CONTRATO	:	Desde el 03 de mayo de 2010 y hasta el 28 de Febrero de 2011.-
REMUNERACION	:	**$ 71.250** (Setenta y un mil doscientos cincuenta pesos) más el bono correspondiente a la Ley Nº 19.464 de 1996, que asciende a **$ 6.603.-**

2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-

3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 – 03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/ABE/DDB/JAR/aesm.-
DISTRIBUCION:
1.- Contraloría Regional del Maule.-
2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
4.- Interesado.-
5.- Establecimiento.-
6.- Archivo Daem Parral.-
7.- Decretos Exentos.-

Vº Bº Asesor Jurídico.-

DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
ABOGADO DAEM
PARRAL